NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-003-000068033

20181701011P07074

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701011P07074

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791259505001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE FELIX LATORRE RICAURTE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400000.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701011P07074
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:02)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOR ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701011P07074
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:02)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.iess.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

PB

N° TRAMITE: 390-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 48120

03/01/19 09:39

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 20181701011P07074

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.

CAPITAL ACTUAL: USD 400.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 400.000,00

CAPITAL TOTAL: USD 800.000,00

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

G.M.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de diciembre de dos mil dieciocho, ante mí DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor **JOSÉ FÉLIX LATORRE RICAURTE,** en su calidad

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador

de Gerente General y como tal representante legal de la compañía PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A., quien además actúa debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, conforme obra de los documentos que como habilitantes se adjunta a la presente escritura pública. El compareciente es ecuatorianos, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación debidamente certificada, me solicita se agregue al presente instrumento como habilitante, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal transcribo: "**SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una que contenga el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A., según las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, el señor JOSÉ FÉLIX LATORRE RICAURTE, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A., quien actúa debidamente facultado por la

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento y del acta citada que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A., con un capital social de veinte mil sucres. **b)** Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil uno ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de julio de dos mil dos, se aumentó el capital de la compañía y se reformó su estatuto social, transformando su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la misma ascendió a la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. **c)** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil trece ante el Notario Décimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de febrero de dos mil catorce, se aumentó el capital de la compañía en doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo ascendió a la suma de cuatrocientos mil dólares de los

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador

Estados Unidos de América, este capital a la presente fecha se encuentra totalmente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma: JOSÉ FÉLIX LATORRE RICAURTE, con ciento veinte mil cien acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; JOSÉ XAVIER LATORRE PEZANTES, con ochenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; MARÍA TERESA LATORRE PESANTES, con ochenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; JAIME ANDRÉS LATORRE PESANTES, con ochenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DIEGO ALBERTO PESANTEZ DÁVALOS con diecinueve mil novecientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, JORGE ANDRÉS ROSERO PACCHA con veinte mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **d)** Mediante escritura pública celebrada el doce de agosto de dos mil quince ante el Notario Décimo del

cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de agosto de dos mil quince, se reformó el estatuto social de la compañía. **e)** Mediante escritura pública celebrada el quince de agosto de dos mil dieciseis ante la Notaria Décima Primera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de agosto de dos mil dieciseis, se reformó el estatuto social de la compañía. **f)** Por último, mediante resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, se resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social en los términos que se indican más adelante. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** La Junta General celebrada el cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, con el consentimiento unánime de los Accionistas, resolvió aumentar el capital social en cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 400.000,00), el mismo que es íntegramente suscrito y pagado, tomando de la cuenta por pagar que la compañía mantiene con el accionista José Félix Latorre Ricaurte, según consta de la contabilidad de la compañía, con lo que se paga el valor de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 400.000,00) por la vía de la compensación de créditos y de esta manera se cancele la acreencia del accionista José Félix Latorre Ricaurte por el indicado valor. El aumento de capital irá en beneficio del accionista José Félix Latorre Ricaurte en un valor de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 400.000,00), dejándose constancia expresa que los accionistas José Xavier Latorre Pezantes, María Teresa Latorre Pesantes, Jaime Andrés Latorre Pezantes, Diego

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador

Alberto Pesantez Dávalos y Jorge Andrés Rosero Paccha cedieron su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital, respectivamente, a favor del señor José Félix Latorre Ricaurte, sin tener ellos nada que reclamar en el presente o futuro por dicha cesión. Con este aumento, el capital de la compañía asciende a OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 800.000,00); Así mismo, por el aumento resuelto se emitirán acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América. El capital de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero cero uno al ochocientos mil inclusive, está íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES
José Xavier Latorre Pezantes	$80.000,00	----------	----------	$80.000,00	80.000,00
María Teresa Latorre Pesantes	$80.000,00	----------	----------	$80.000,00	80.000,00
Jaime Andrés Latorre Pezantes	$80.000,00	----------	----------	$80.000,00	80.000,00
Diego Alberto Pesantez Dávalos	$19.900,00	----------	----------	$19.900,00	19.900,00
Jorge Andrés Rosero Paccha	$20.000,00	----------	----------	$20.000,00	20.000,00
José Félix Latorre Ricaurte	$120.100,00	$400.000	$400.000	$520.100,00	520.100,00
TOTAL	**$ 400.000,00**	**$400.000,00**	**$400.000,00**	**$800.000,00**	**800.000**

CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, con el consentimiento unánime de todos los accionistas de la compañía, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A., en su Artículo Séptimo, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de **OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en OCHOCIENTAS MIL acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero cero uno al ochocientas mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas de la compañía.". **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Así mismo, la Junta General antes referida, autorizó al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir conjuntamente con el Presidente los nuevos títulos de acciones por el aumento de capital acordado. **CLÁUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** El accionistas que ha suscrito y pagado este aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión será considerada como nacional. **CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General de la compañía, declara bajo juramento que: 1) la integración del capital contenida

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador

en la cláusula tercera de este instrumento público, se efectuará de conformidad con lo establecido en ella y, 2) que la compañía no es contratista fallido y/o proveedor incumplido del Estado ecuatoriano. Usted señor Notario se dignará en incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ha sido elaborada y suscrita por el Abogado Roberto Zurita Tapia, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión cuarenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

JOSÉ FÉLIX LATORRE RICAURTE
C.C 1702753946

DOCTORA ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PRIMERA QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

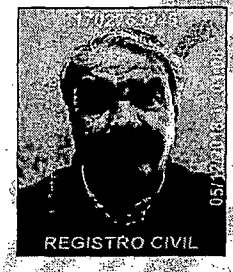

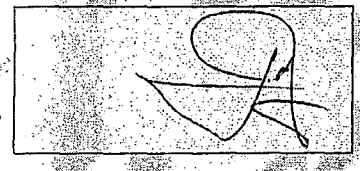

Número único de identificación: 1702753946

Nombres del ciudadano: LATORRE RICAURTE JOSE FELIX

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/TIXAN

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEZANTES DAVALOS MARIA TERESA

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: LATORRE JOSE FELIX

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RICAURTE YEROVI REBECA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-178-81722

187-178-81722

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170275394-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LATORRE RICAURTE
JOSE FELIX
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
TIXAN
FECHA DE NACIMIENTO 1950-04-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA TERESA
PEZANTES DAVALOS

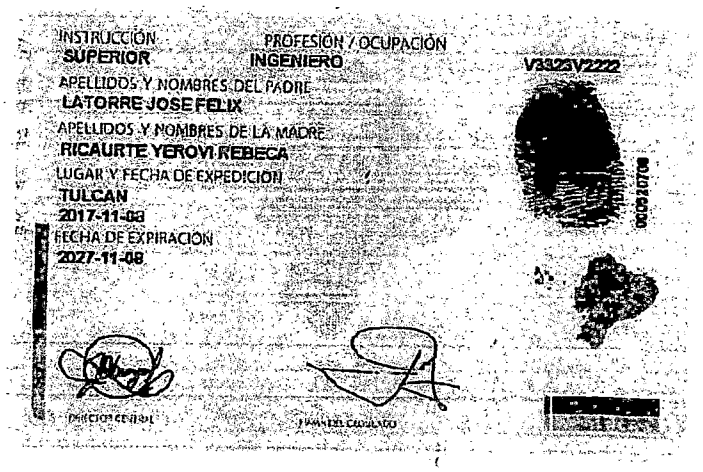

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
V3323V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LATORRE JOSE FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RICAURTE YEROVI REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2017-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-08

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

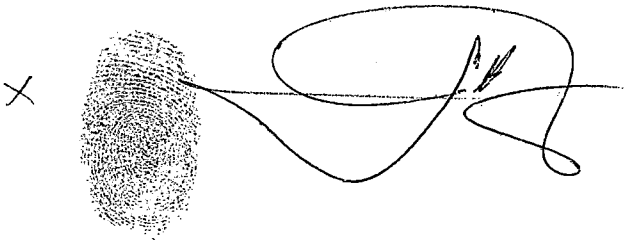

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 05 DIC 2018

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.

Quito, 02 de mayo de 2017

Ingeniero
JOSÉ FÉLIX LATORRE RICAURTE
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A, celebrada el día de hoy dos de mayo de 2017, ha resuelto ratificarle en sus funciones y por lo tanto, nombrarle una vez más GERENTE GENERAL, por lo que, usted ejercerá de manera única y directa la Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía. De conformidad a lo previsto el Estatuto Social de la Compañía, durará cinco (5) años en el ejercicio de su cargo: y, sus atribuciones son las establecidas en el referido Estatuto Social.

La compañía **"PROCOPET PROYECTO Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A"**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 17 de noviembre de 1993 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 09 de diciembre de 1993. Posteriormente, se realizó el aumento de capital, conversión en dólares, cambio del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social de la Compañía, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 21 de diciembre del 2001 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 11 de julio del 2002, consecutivamente, se realizó un nuevo aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la empresa, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo, el 28 de noviembre de 2013 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 25 de febrero de 2014.

Atentamente,

DIEGO PESANTEZ DÁVALOS
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el cual he sido relegido, el día de hoy 02 de mayo del 2017, en la ciudad de Quito.

JOSÉ FÉLIX LATORRE RICAURTE
C.C.: 170275394-6

Toledo N24-258 y Luis Cordero · Teléfono (593-2) 2566-185 · Casilla: 17-11-4906
E-mail: info@procopet-sa.com · Quito - Ecuador
Página Web: www.procopet-sa.com

TRÁMITE NÚMERO: 27576
4109195PFD00FT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	21162
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6660
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCOPET PROYECTO Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	LATORRE RICAURTE JOSE FELIX
IDENTIFICACIÓN:	1702753946
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. DEL 09/12/1993.- NOT. 2 DEL 17/11/1993 SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 0[illegible])
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 05 DIC 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1791259505001
RAZÓN SOCIAL:	PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	PROCOPET S. A.
REPRESENTANTE LEGAL:	LATORRE RICAURTE JOSE FELIX
CONTADOR:	PUENTE MENA MARTHA XIMENA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	09/12/1993
FEC. INSCRIPCIÓN:	15/12/1993	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	20/10/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ITCHIMBIA Barrio: LA FLORESTA Calle: TOLEDO Numero: N24-258 Interseccion: LUIS CORDERO Oficina: PB Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022566185 Apartado Postal: 171104906 Email: jlatorre@procopet-sa.com Fax: 022552928 Telefono Trabajo: 022522129 Telefono Trabajo: 022552928

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2018000190166

Fecha: 26/01/2018 09:21:51 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791259505001

RAZÓN SOCIAL: PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 09/12/1993

NOMBRE COMERCIAL: PROCOPET S. A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, PRODUCTOS O INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
ALQUILER DE EMBARCACIONES FLUVIALES CON O SIN TRIPULACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ITCHIMBIA Barrio: LA FLORESTA Calle: TOLEDO Numero: N24-258 Interseccion: LUIS CORDERO Referencia: A DOS CUADRAS DEL SWISSOTEL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022566185 Apartado Postal: 171104906 Email: jlatorre@procopet-sa.com Fax: 022552928 Telefono Trabajo: 022522129 Telefono Trabajo: 022552928

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/10/2017

NOMBRE COMERCIAL: PROCOPET S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
ALQUILER DE EMBARCACIONES FLUVIALES CON O SIN TRIPULACION.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, PRODUCTOS O INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Canton: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle: ESPEJO Numero: S/N Interseccion: SAN MIGUEL Referencia: JUNTO A LA HOSTERIA AMAZONAS Telefono Trabajo: 063076131 Email: xpuente@procopet-sa.com

Código: RIMRUC2018000190166

Fecha: 26/01/2018 09:21:51 AM

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
GM QUITO-ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.

En la ciudad de Quito, a los 4 días de diciembre de 2018, en el domicilio de la compañía situado en la Calle Toledo N24-258 y Luis Cordero, a las 11h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A., señores: JOSÉ FÉLIX LATORRE RICAURTE, con ciento veinte mil cien acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; JOSÉ XAVIER LATORRE PEZANTES, con ochenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; MARÍA TERESA LATORRE PESANTES, con ochenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; JAIME ANDRÉS LATORRE PESANTES, con ochenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quien está legalmente representado por la señora María Teresa Latorre Pesantes; DIEGO ALBERTO PESANTEZ DÁVALOS con diecinueve mil novecientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, JORGE ANDRÉS ROSERO PACCHA con veinte mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Diego Pesantez Dávalos y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor José Latorre Ricaurte. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) Aumento de Capital de la compañía; 2) Reforma del Estatuto.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **1) Aumento de Capital de la compañía.-** El Gerente General de la compañía toma la palabra y expone a los asistentes que debido al interés de los accionistas de impulsar el crecimiento y liquidez de la compañía, es necesario que se aumente el capital social de la compañía en la suma cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que sugiere que sea efectuado mediante la emisión de nuevas acciones, aumento de capital que permitirá a la compañía mejorar su relación pasivo – patrimonio y con ello crecer. Acto seguido toma la palabra el señor José Xavier Latorre Pezantes, accionista de la compañía, y manifiesta que no es de su interés participar en el aumento de capital, por lo que de forma expresa cede al resto de accionistas su derecho de preferencia que tiene de conformidad con la ley, por lo que manifiesta que no tiene nada que reclamar en el presente o en el futuro por dicha cesión. Toma la palabra la señora María Teresa Latorre Pesantes, accionista de la compañía, y dice que no es de su interés participar en el aumento de capital, por lo que de forma expresa cede a los demás accionistas su derecho de preferencia que tiene de conformidad con la ley, por lo que manifiesta que no tiene nada que reclamar en el presente o en el futuro por dicha cesión. Acto seguido toma la palabra el señor Diego Alberto Pesantez Dávalos, accionista de la compañía, y manifiesta que no es de su interés participar en el aumento de capital, por lo que de forma expresa cede al resto de accionistas su derecho de preferencia que tiene de conformidad con la ley, por lo que manifiesta que no tiene nada que reclamar en el presente o en el futuro por dicha cesión.

Acto seguido toma la palabra la representante del señor Jaime Andrés Latorre Pezantes, y manifiesta que el accionista le instruyó que informe a la Junta General que no es de su interés participar en el aumento de capital, por lo que su representado de forma expresa cede al resto de accionistas su derecho de preferencia que tiene de conformidad con la ley, por lo que manifiesta que su representado no tiene nada que reclamar en el presente o en el futuro por dicha cesión. Acto seguido toma la palabra el señor Jorge Andrés Rosero Paccha, accionista de la compañía, y manifiesta que no es de su interés participar en el aumento de capital, por lo que de forma expresa cede al resto de accionistas su derecho de preferencia que tiene de conformidad con la ley, por lo que manifiesta que no tiene nada que reclamar en el presente o en el futuro por dicha cesión. Acto seguido toma la palabra el señor José Félix Latorre Ricaurte, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de su interés hacer uso de su derecho de preferencia para aumentar el capital compañía que le corresponde de conformidad con la ley, así como, del derecho de preferencia para aumentar el capital que los demás accionistas manifiestan ceder en esta ocasión, para lo cual manifiesta que es su intención pagar las acciones que se emitan a consecuencia del aumento de capital de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, vía compensación de créditos y de esta manera se cancele la acreencia del accionista José Félix Latorre Ricaurte por dicha suma de dinero. En virtud de lo antes expresado, el Gerente General explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio del accionista José Félix Latorre Ricaurte en un valor total de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$400.000,00). Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$800.000,00). Puesto a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos y montos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento de capital según lo expresado anteriormente, por lo que de forma expresa los accionistas José Xavier Latorre Pezantes, María Teresa Latorre Pesantes, Jaime Andrés Latorre Pezantes, Diego Alberto Pesantez Dávalos y Jorge Andrés Rosero Paccha ceden su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital, respectivamente, a favor del señor José Félix Latorre Ricaurte. Consecuentemente, los accionistas autorizan al Gerente General a realizar todo trámite respectivo y a suscribir cuanto documento sea necesario para realizar dicho aumento de capital. Así mismo, por el aumento resuelto se emitirán acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América. El capital de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero cero uno al ochocientos mil inclusive, está íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES
José Xavier Latorre Pezantes	$80.000,00	----------	----------	$80.000,00	80.000,00
María Teresa Latorre Pesantes	$80.000,00	----------	----------	$80.000,00	80.000,00
Jaime Andrés Latorre Pezantes	$80.000,00	----------	----------	$80.000,00	80.000,00
Diego Alberto Pesantez Dávalos	$19.900,00	----------	----------	$19.900,00	19.900,00
Jorge Andrés Rosero Paccha	$20.000,00	----------	----------	$20.000,00	20.000,00
José Félix Latorre Ricaurte	$120.100,00	$400.000	$400.000	$520.100,00	520.100,00
TOTAL	**$ 400.000,00**	**$400.000,00**	**$400.000,00**	**$800.000,00**	**800.000**

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

GM

2) Reforma del Estatuto. El Gerente General informa a la Junta que debido a lo resuelto anteriormente se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en su artículo séptimo, referentes al capital social. La Junta General resuelve por unanimidad de los presentes que, como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en su Artículo Séptimo, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS MIL acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero cero uno al ochocientas mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas de la compañía." Así mismo, la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones, junto con el Presidente, por el aumento de capital antes acordado. Sin haber otro punto de que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se levanta la sesión a las 12h30, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) José Félix Latorre Ricaurte; f) Jaime Andrés Latorre Pesantes; f) María Teresa Latorre Pesantes; f) p) José Xavier Latorre Pezantes María Teresa Latorre Pesantes; f) Diego Alberto Pesantez Dávalos; f) Jorge Andrés Rosero Paccha; f) Diego Pesantez Dávalos- PRESIDENTE; f) José Félix Latorre Ricaurte -GERENTE GENERAL- SECRETARIO. CERTIFICO que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas de la Compañía.

José Félix Latorre Ricaurte
GERENTE GENERAL-
SECRETARIO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) LATORRE RICAURTE JOSE FELIX, representante legal de la empresa PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A. con RUC Nro. 1791259505001 y dirección FLORESTA. TOLEDO . N24-258 . LUIS CORDERO. TRAS SWISSOTEL., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el (los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y o soporte electrónico que consta en: www.iess.gob.ec

Quito, 05 DIC 2018

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Notaría 11
Quito, D.M.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 04 de diciembre de 2018

Validez del Certificado 30 días

Se otorgó mí, en fe de ello confiero esta TERCERA **COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, OTORGADA POR: PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A., debidamente sellada y firmada en debidamente sellada y firmada el mismo lugar y día de su otorgamiento. -

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Factura: 003-003-000068037

20181701011O02664 QUITO - ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701011O02664

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LATORRE RICAURTE JOSE FELIX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702753946
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE LATORRE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1702753946

OBSERVACIONES:	

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

Factura: 001-002-000104756

20181701002O02987

NOTARIO(A) PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O02987

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 0039213

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO ORELLANA MARIA ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104731557
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P07074

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RAZON.- Tome nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A, celebrada el 17 de noviembre de 1993, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 12 de diciembre del dos mil diez y ocho.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro de Dat
Registro Mercantil d

TRÁMITE NÚMERO: 88741
9025845AHDFA00

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	131326
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6575
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702753946	LATORRE RICAURTE JOSE FELIX	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /05/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2746 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE DICIEMBRE DE 1993, TOMO 124.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA : RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103